

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, el expediente de modificación de créditos n.º 6, suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio 2022, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), que afectará al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Navarredonda, a 31 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, José María Fernández.

(03/18.441/23)

